RESOLUCION DECANAL N° 315-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de noviembre de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2130080 de fecha 12 de agosto de 2021, presentado por los aspirantes Glen Luis Ventura Torres y Rocío Edith Sumari Collantes, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Glen Luis Ventura Torres y Rocío Edith Sumari Collantes, perteneciente a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"DETERMINANTES DE LA BRECHA SALARIAL ENTRE EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN LA ZONA SIERRA DEL PERÚ, 2007-2020",** designando como asesor al Prof. Ruly Valenzuela Pariona;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 29 de noviembre de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valquí (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Paúl Villar Andía (Miembro), con fecha 29 de noviembre de 2021, han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"DETERMINANTES DE LA BRECHA SALARIAL ENTRE EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN LA ZONA SIERRA DEL PERÚ, 2007-2020"**, presentado por los aspirantes Glen Luis Ventura Torres y Rocío Edith Sumari Collantes.

Artículo 2º **AUTORIZA** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.